

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 21 de Marzo de 2006

Nº 17.342

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 28 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES:

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 120,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 120,00 | \$ 80,00 |
| • (*) Página Web | \$ 100,00 | \$ 70,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 150,00 | \$ 95,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 50,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|-----------------------------------|---------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata | \$ 6,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| S.G.G. Nº 416 del 07/03/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Rubén Fernando Flores | 1257 |
| S.G.G. Nº 441 del 09/03/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. | 1258 |
| S.G.G. Nº 445 del 09/03/06 - Declara Huésped de Honor al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Fernando Filmus | 1258 |
| M.HA. y O.P. Nº 448 del 09/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Dr. Héctor Daniel Armella | 1258 |
| S.G.G. Nº 449 del 10/03/06 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al duelo provocado por el fallecimiento del Padre Normando Joaquín Requena | 1259 |
| S.G.G. Nº 457 del 10/03/06 - Declara de Interés Provincial el Acto Día Nacional del Niño por Nacer | 1259 |
| S.G.G. Nº 458 del 10/03/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 1260 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.G.J. Nº 446 del 09/03/06 - Designación de personal - Dcto. Nº 1178/96. Sr. René Alberto Lazarte | 1260 |
| M.G.J. Nº 447 del 09/03/06 - Designación de personal en cargo político. Lic. Raquel Flores Barrantes | 1260 |
| M.ED. Nº 450 del 10/03/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. cargo de Músico. Sr. Federico Salvador Guardia | 1260 |
| M.ED. Nº 451 del 10/03/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. cargo de Músico. Sr. Fernando Juan Luis Peña | 1261 |
| M.ED. Nº 452 del 10/03/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. en carácter de subrogante. Srta. Cecilia Andrea Borzone | 1261 |
| M.ED. Nº 453 del 10/03/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. cargo de Músico. Srta. Gabriela de Fátima Folco | 1261 |
| M.ED. Nº 454 del 10/03/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. cargo de Músico. Srta. Ana Carolina Varvara | 1261 |
| M.ED. Nº 455 del 10/03/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. cargo de Músico. Srta. Gabriela Rita Barraza | 1261 |
| M.ED. Nº 456 del 10/03/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. cargo de Músico. Sr. Aleksandre Urushadze | 1261 |
| M.G.J. Nº 459 del 10/03/06 - Decreto Nº 318/05. Aclaratoria de nivel de cargo político. Sr. José Federico Marongiu | 1262 |

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

| | |
|--|------|
| Nº 4771 - Autoridad Metropolitana de Transporte Nº 09/06 | 1262 |
|--|------|

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 4772 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 15/06 | 1264 |
|---|------|

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 4664 - Sres. Otilia del Valle Robles - Beatriz María Robles - Esther del Huerto Robles y Jesús Daniel Robles - Expte. Nº 34-7.713/47 | 1265 |
|---|------|

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 4773 - I.P.V. Sres. Luis Pescador y Virginia Rosalía Drska c/Resolución Nº 856 1265

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 4782 - Vaca, Hugo Alejandro - Expte. Nº 43.323/04 | 1266 |
| Nº 4781 - De Juana, Alberto Ramón - Expte. Nº 140.606/05 | 1266 |
| Nº 4770 - Pedraza, Julio César - Expte. Nº 141.414/05 | 1266 |
| Nº 4768 - Villarreal, Juan Angel - Expte. Nº 143.512/05 | 1266 |
| Nº 4760 - Maguna, Cira - Expte. Nº 86.300/03 | 1267 |
| Nº 4759 - Villafuerte, Nicolasa Rosaura - Expte. Nº 16.575/04 | 1267 |
| Nº 4757 - Castillo, Antonio - Expte. Nº 144.026/05 | 1267 |
| Nº 4754 - Burgos, Fabián - Expte. Nº 137.365/05 | 1267 |
| Nº 4746 - Lamas Santos Mercedes - Expte. Nº 106.593/4 | 1267 |
| Nº 4723 - Antón de Guzmán, Marina Leonor - Expte. Nº 139.276/05 | 1267 |
| Nº 4722 - Núñez, Marcelino Florencio - Expte. Nº 133.451/05 | 1268 |
| Nº 4721 - Ríos, Florentín - Expte. Nº 121.342/05 | 1268 |
| Nº 4718 - Parola, Lide Carlos - Expte. Nº 137.887/05 | 1268 |
| Nº 4716 - Azurmendi, Blanca Lilia - Expte. Nº 145.537/05 | 1268 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 4780 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.227 | 1268 |
| Nº 4779 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.235 | 1269 |
| Nº 4778 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.225 | 1269 |
| Nº 4777 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.226 | 1269 |
| Nº 4776 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.222 | 1270 |
| Nº 4775 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.233 | 1270 |
| Nº 4774 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.224 | 1270 |
| Nº 4639 - Gerónimo - Expte. Nº 18.102 | 1271 |
| Nº 4426 - Horacio I - Expte. Nº 17.947 | 1272 |
| Nº 4425 - Turco II - Expte. Nº 17.951 | 1273 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 4763 - Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 1.409/96 | 1274 |
| Nº 4753 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº T-214/01 | 1275 |
| Nº 4747 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº T-543/03 | 1275 |
| Nº 4726 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 132.234/05 | 1275 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 4761 - Figueroa, Ramón Catalino c/Cía. Industrializadora Argentina de Carnes S.A. - Expte. Nº 4.305/05 | 1276 |
| Nº 4743 - Romano, Raúl Antonio c/Reyna, José Manuel - Expte. Nº 110.925/04 | 1276 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 4752 - Acosta, María Eugenia vs. Contreras, Ramón Enrique - Expte. Nº 2-115.988/05 | 1276 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 4766 - A F Ingeniería S.R.L. 1277

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4739 - La Loma I.C.F.S.A. 1277

N° 4684 - Casablanca S.A. 1278

AVISOS COMERCIALES

N° 4769 - Equipos y Sistemas Salta S.R.L. 1278

N° 4764 - Grandes Transportes del Noroeste S.R.L. 1278

N° 4762 - Productos Químicos Salta S.R.L. 1279

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4758 - Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta,
para el día 29/04/06 1279

ASAMBLEAS

N° 4767 - Asociación Salteña de Hockey, para el día 10/04/06 1279

N° 4765 - Aero Club Orán, para el día 23/04/06 1280

N° 4756 - Red Valles de Altura - Red VA, para el día 10/04/06 1280

RECAUDACION

N° 4783 - Del día 20/03/06 1280

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO N° 416

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.014/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscri-
to entre la Subsecretaría de Deportes y el Sr. Rubén
Fernando Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Flores fue designado en dicho carácter,
por Decreto N° 1821/05.

Que el término Prestatario utilizado en el citado
contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como
válido el vocablo Prestador.

Que subsisten los motivos que originaron dicha con-
tratación.

Que el Servicio Administrativo Financiero tomó la
intervención que le compete.

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Decretos Nºs. 515/00, 1454/01 y la Ley Nº 6838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase en carácter de prórroga el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de Deportes y el Sr. Rubén Fernando Flores, D.N.I. Nº 21.633.165, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14. Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.)- Medina

Salta, 9 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 441

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 9 de marzo de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 9 de marzo de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 445

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-7.928/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. D. Daniel Fernando Filmus;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. D. Daniel Fernando Filmus, a partir del 10 de marzo de 2006 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 448

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-44.548/05

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General Familia Propietaria y el Doctor Héctor Daniel Armella, D.N.I. Nº 17.580.722 y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo el Locatario acepta realizar para la Dirección General de Familia Propietaria, los servicios de asesoramiento jurídico que la citada Dirección le encomiende;

Que, el Locatario también acepta cumplir fielmente las obligaciones y funciones que le sean encomendadas, y a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que, el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que el gasto que demande la vigencia del presente contrato deberá imputarse a las partidas correspondientes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, prevista para el ejercicio 2006;

Que, en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja del Dr. Dalmiro Abán Garnica, D.N.I. N° 13.845.184.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director General de la Dirección General Familia Propietaria, Arquitecto Héctor Benito Aleksandrowicz y el Doctor Héctor Daniel Armella, D.N.I. N° 17.580.722, el que forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO N° 449

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del padre Normando Joaquín Requena, ocurrido el día 7 de marzo de 2006, a los 72 años de edad; y,

CONSIDERANDO:

Que el padre Requena fue uno de los sacerdotes que lograron ser una parte importante en las comunidades donde desarrollaron su vida religiosa, siendo un activo interventor de la misma;

Que el padre Requena fue ordenado sacerdote en el año 1.957, fue párroco de la Iglesia de La Caldera y capellán de la Unión Scouts Católicos Argentinos. Fue designado Canónigo, miembro del Cabildo Eclesiástico. Fue rector de la Universidad Católica de Salta entre los años 1.974 y 1980, por orden del Monseñor Pérez

Eslava. También fue Miembro del Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis, asesor del Movimiento de Cursillo de Cristiandad, capellán castrense del Obispado Castrense de la República Argentina y Capellán del Hospital San Bernardo;

Que el padre Requena, en el año 2.000 se jubiló después de más de 30 años de servicios ininterrumpidos en los que se desempeñó como párroco de "San Lorenzo Mártir" en la villa San Lorenzo;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta acompaña en tan profundo dolor a toda la comunidad religiosa y social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adhiérese, el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del Padre Normando Joaquín Requena, Sacerdote de la Iglesia Católica, acaecido el 7 de marzo de 2006, en nuestra ciudad.

Art. 2º - Remítase copia del presente instrumento, al Arzobispado de la Ciudad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO N° 457

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-037.451/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Movimiento Pro Vida, solicita se declare de Interés Provincial el Acto por el "Día Nacional del Niño Por Nacer", que se realizará el 25 de marzo de 2006, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de marzo fue declarado Día Nacional del Niño Por Nacer, mediante Decreto Nacional N° 1406/98.

Que dicho evento consiste en la organización de una Cantanta, en la que participarán numerosos y reconocidos artistas locales, con el fin de concientizar a toda la comunidad de la dignidad de toda persona y de defender el Primer y Fundamental Derecho "El Derecho de la Vida", sobre el que se fundamentan los demás derechos.

Que dicho acto es un intento de plasmar en nuestra sociedad la Cultura de Vida, actualmente tan atacada por la Cultura de Muerte, como se reconocen y alertan muchos líderes actuales.

Que el propósito de estas Jornadas, es el de honrar todas las formas de vida para resguardar la dignidad de toda persona humana especialmente de los más indefensos e inocentes, como son los Niños por Nacer.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Acto por el "Día Nacional del Niño Por Nacer", que se realizará el 25 de marzo de 2006, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 458

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 10 de marzo del 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 10 de marzo de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 446 - 09/03/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. René Alberto Lazarte - D.N.I. Nº 13.347.218 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 47) del Departamento Identificación Nacional de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 447 - 09/03/2006

Artículo 1º - Designase a la Lic. Raquel Flores Barrantes, D.N.I. Nº 24.338.363, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Gobierno y Justicia - Jurisdicción 05 - CA 01.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Educación - Decreto Nº 450 - 10/03/2006

Artículo 1º - Designase al señor Federico Salvador Guardia - DNI Nº 27.350.639, en el cargo de Músico:

Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 451 - 10/03/2006

Artículo 1º - Designase al señor Fernando Juan Luis Peña - DNI N° 29.997.371, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 452 - 10/03/2006

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de marzo de 2006 y hasta el día 31 de julio de 2006, asignase en carácter de Subrogancia a la Srta. Cecilia Andrea Borzone - DNI N° 25.919.389 en el cargo de Flauta Traversa Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención de su cargo de Flauta Asistente de Solista mientras dure su desempeño como Solista.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 453 - 10/03/2006

Artículo 1º - Designase a la señorita Gabriela de Fátima Folco - DNI N° 25.890.554, en cargo de Músico: Flauta Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2006 y hasta el día 31 de julio de 2006, en la modalidad

prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 454 - 10/03/2006

Artículo 1º - Designase a la señorita Ana Carolina Varvara - DNI N° 23.815.206, en el cargo de Músico: Arpa Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 455 - 10/03/2006

Artículo 1º - Designase a la señorita Gabriela Rita Barraza - DNI N° 22.161.506, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 456 - 10/03/2006

Artículo 1º - Designase al señor Aleksandre Urushadze - Pasaporte N° 1.136.617, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad

dad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 459
- 10/03/2006

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. José Federico Marongiu - DNI N° 16.735.034, corresponde a cargo político nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia y la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación "sin estabilidad" en el marco del Art. 30 del Decreto N° 1178/96 efectuada por Decreto N° 318/05 al Sr. Federico Rogelio Austerlitz - DNI N° 8.165.256 es Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 416 y 448, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. N° 4.771

F. N° 166.089

Autoridad Metropolitana de Transporte

Salta, 16 de Marzo de 2006

RESOLUCION AMT N° 09/06

VISTO:

La Ley Provincial 7.322, Expte. AMT N° 238-146/06 Envío de Cuadro Tarifario a proponer, Acta de Directorio N° 08/06; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 09/01/06 SAETA propone Cuadro Tarifario y gratuidades de Sistema de transporte urbano de la Ciudad de Salta a los fines de su aprobación de parte de esta Autoridad Metropolitana de Transporte, en virtud de lo establecido en Artículo 4º inc. c) de la Ley Provincial 7.322;

Que a los fines de dar cumplimiento a lo allí establecido, se debe realizar previamente un análisis de la ecuación económica financiera de la Empresa;

Que a tal efecto, se solicitó (mediante Expte. 238-150/06) a SAETA información económica, financiera y contable, la que aún no fue aportada en su totalidad;

Que hasta tanto SAETA S.A. presente toda la documentación necesaria para que las Gerencias Técnicas de este Organismo realicen los análisis correspondientes y a los fines de no demorar la aprobación del Cuadro Tarifario propuesto por SAETA S.A., consideramos que el mismo debe ser aprobado en forma provisoria;

Que esto resulta posible debido a que las tarifas y gratuidades propuestas por SAETA S.A. no presentan modificaciones respecto de las actualmente vigentes, las cuales fueron oportunamente establecidas por disposiciones legales de los Departamentos Ejecutivos y Legislativos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que respecto de los requisitos y condiciones para acceder a las distintos abonos y gratuidades propuestos por SAETA, consideramos que la implementación de los mismos depende de la política empresarial de la Concesionaria y hacen a su gestión empresarial, ya que la cantidad de abonos que se otorguen impactan directamente sobre su ecuación económica-financiera, ello sin perjuicio de los análisis que pudiera realizar esta AMT en el marco de lo dispuesto en el Art. 4º Inc c) de la Ley 7.322;

Que por Art. 4º inc. a) de la Ley 7.322, se establece la facultad de la AMT para reglamentar los subsidios otorgados a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias, la cual se debe constituir en un marco de análisis integral de la situación económica financiera de la Empresa;

Que en uso de las facultades prescriptas en el Art. 4º inc. k) y u) de la Ley 7.322 se deberá solicitar a la Concesionaria la información requerida por la Gerencia Económica en su informe del 15/03/06, Expte. N° 238-150/06, complementaria de lo ya aportado por SAETA S.A. y lo solicitado por la citada Gerencia mediante nota del 16/03/06, del Expte. mencionado;

Que en orden a todo lo expuesto, corresponde aprobar provisoriamente el Cuadro Tarifario de gratuidades propuesto por SAETA S.A.;

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley N° 7.322 y demás normas complementarias y concordantes;

Por ello,

**El Directorio de la Autoridad
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar provisoriamente el Cuadro Tarifario y Gratuidades del sistema de transporte urbano de la Ciudad de Salta propuesto por SAETA S.A., el que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución. Todo ello, con los alcances y limitaciones establecidos en los Considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Requerir a SAETA S.A. que en el término de 5 días hábiles presente la información que a continuación se detalla:

- Estados Contables al 31/12/05 perteneciente a SAETA S.A.

- Cantidad de abonos escolares que se vendieron desde Agosto/05 a la fecha a alumnos de colegios privados y cuantos a alumnos de escuelas públicas, discriminado por Operadores. En caso de no conocer el número exacto se deberá realizar una estimación.

- Resumen detallado de las erogaciones efectuadas por SAETA S.A., desde el inicio a la fecha (discriminado por mes). El mismo deberá incluir gastos en bienes de capital, servicios, gastos en personal, impuestos, retenciones de impuestos y comisiones bancarias.

- Detalle de las inversiones realizadas desde Agosto del 2005 a la fecha.

Art. 3º - Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Dr. Reinaldo García Gambetta
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

Dr. Javier Massafra
Presidente
Autoridad Metropolitana de Transporte

Anexo I

Cuadro Tarifario y Gratuidades

1.- Boleto Común:

Precio: \$ 0,90.- (Pesos Noventa Centavos).-

2.- Abonos Sociales:

Precio: \$ 0,70.- (Pesos Setenta Centavos).-

Beneficiarios:

a) Jubilados y Pensionados.

b) Desocupados (que reciban subsidios por desempleo).

c) Adjudicatarios de planes jefes y jefas de hogar.

d) Personas carenciadas.

Requisitos:

a) En todos los casos ser mayor de 18 (dieciocho) años.

b) Para el caso de Jubilados y Pensionados, presentar constancia correspondiente y Documento de Identidad.

c) Para el caso de desocupados, presentar constancia de encontrarse percibiendo el fondo de desempleo y Documento de Identidad.

d) Para el caso de adjudicatarios de planes de jefes y jefas de hogar, presentar la constancia correspondiente y Documento de Identidad.

e) Para el caso de personas carenciadas, presentar el certificado que a tales fines deberá expandir la Secretaría de Acción Social o repartición pública provincial que corresponda y Documento de Identidad.

Condiciones:

a) Mensualmente se emitirá una cantidad de abonos sociales equivalente al 10% de los boletos comunes vendidos en el mes inmediato anterior.

b) Pueden venderse hasta un máximo mensual de 40 (cuarenta) abonos por persona.

3.- Abonos Estudiantiles:

Dentro de éste tipo de abonos, corresponde distinguir las siguientes clases:

3.- a) Abonos Nivel Inicial y E.G.B.:

Precio: \$ 0,27.- (Pesos Veintisiete Centavos)

Beneficiarios: Alumnos de Nivel Inicial y E.G.B. 1, 2 y 3.

Requisitos:

a) Documento de Identidad del Beneficiario.

b) Certificado de Escolaridad.

3.- b) Abonos Polimodal:

Precio: \$ 0,63.- (Pesos Sesenta y tres Centavos).-

Beneficiarios: Alumnos del Nivel Polimodal.

Requisitos:

a) Documento de Identidad del Beneficiario.

b) Certificado de escolaridad.

3.- c) Abonos terciarios / Universitarios:

Precio: \$ 0,63.- (Pesos Sesenta y Tres Centavos).-

Beneficiarios: Alumnos del Nivel Terciario y Universitario.

Requisitos:

a) Libreta Universitaria o Credencial que lo acredite como alumno de una Institución Universitaria o Terciaria.

b) Constancia de alumno regular correspondiente al período lectivo en curso.

Gratuidades

1) Gratuidades para Discapacitados

Beneficiarios:

a) Personas con discapacidad física y/o mental, debidamente acreditada.

b) Acompañante de la persona con discapacidad.

Requisitos:

a) El beneficiario discapacitado deberá presentar el carnet de discapacitado, que a tales fines expedirá la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social de la Provincia de Salta y Documento de Identidad.

Requisitos:

a) El beneficiario deberá presentar el carnet de discapacitado, que a tales fines expedirá la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social de la Provincia de Salta y Documento de Identidad.

b) Para el caso del beneficiario acompañante del discapacitado, deberá constar en el carnet del discapacitado la necesidad de viajar con un acompañante.

2) Gratuidades para Integrantes de las Fuerzas de Seguridad

Beneficiarios:

a) Personal de la Policía de la Provincia de Salta.

b) Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

c) Alumnos de la Escuela de Formación de la Policía de la Provincia.

Requisitos: En todos los casos, los beneficiarios deberán viajar uniformados y encontrarse en servicio.

3) Gratuidades Personal de las Empresas Operadoras de SAETA S.A.

Los beneficiarios, así como también los requisitos, condiciones y alcances de éste tipo de gratuidad, son los que surgen del Convenio Colectivo aplicable a la actividad del Transporte Automotor de Pasajeros.

4) Gratuidades Personal de SAETA S.A.:

Beneficiarios: Personal de SAETA S.A.

Requisitos: Presentar el carnet que a tales fines expedirá SAETA S.A. y Documento de Identidad.

5) Gratuidades Menores:

Beneficiarios: Menores de 4 años de edad.

Requisitos: Presentar el Documento de Identidad del menor.

Imp. \$ 84,00

e) 21/03/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.772

F. N° 166.090

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Licitación Pública N° 15/06

Expte: N° 152-40.176/06

Adquisición de 1000 Colchones de Una Plaza

Fecha de Apertura: Día 04 de marzo de 2006 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria. Centro de Atención Integral

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta)

Presupuesto Oficial: \$ 54.000 (Pesos cincuenta y cuatro mil)

Venta de Pliegos: Hasta el día 03/04/06 a hs. 14.00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada

Jefe Sub-Prog. Compras

Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00

e) 21/03/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.664

F. N° 165.902

Ref. Expte. N° 34-7.713/47

Los Señores Otilia del Valle Robles; Beatriz María Robles; Esther del Huerto Robles y Jesús Daniel Robles, tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad, Catastro N° 2844 del Dpto. de Chicoana, Partido Pulares, una superficie bajo riego de 27,0000 has. con un caudal de 14,17 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Pulares de ejercicio permanente, de conformidad al art. 46 del Código de Aguas (hoy Suministro N° 415). Dicha concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 365, Fca. "La Margarita", con una superficie total bajo riego de 30,0000 has., Suministro N° 138 y caudales de 15,75 lts./seg. trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° - Salta, 22/02/06.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/03/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.773

F. v/c N° 10.654

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Luis Pescador (D.N.I. N° 14.695.108) y Virginia Rosalía Drska (D.N.I. N° 16.128.247), Legajo P-2.060 de Salta - Capital, de la Resolución IPV N° 856 del 05/12/05, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 20 - Parcela 03, del Grupo Habitacional designado como "176 Viviendas en Barrio Santa Ana II - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que

cuentan con un plazo de Treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Salta, 05 de Diciembre de 2005

RESOLUCION N° 856

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María de los Angeles Marinero D.N.I. N° 26.612.999 (a fs. 76/92 del Legajo P - 2.060 de Capital) en contra de la Resolución I.P.V. N° 042 del 23/06/05, mediante la cual se revoca a los Sres. Luis Pescador y Virginia Rosalía Drska la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 20 - Parcela 03 de la unidad integrante del grupo habitacional "176 Viviendas en Barrio Santa Ana II - Salta - Capital", fundado dicha medida en la falta de ocupación del inmueble y en la falta de pago de cuotas de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del mismo a fs. 93 del Legajo P-2.060, Gerencia Financiera solicita dictamen;

Que Asesoría Legal dictamina en los siguientes términos a fs. 93/vta. "...Considero que la presentante de fs. 76 carece de toda legitimación para efectuar la presentación en cuestión. Es por ello que debe rechazarse todo planteo allí realizado..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, solicita a fs. 102 de autos el dictado de Acto Administrativo, donde se rechace el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María de los Angeles Marinero.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial n° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**RESUELVE:**

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María de los Angeles Marinero D.N.I. N° 26.612.999 en contra de la Resolución I.P.V. N° 042 del 23/06/05. En consecuencia mantiénesse firmes los términos establecidos en dicho Instrumento.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 20 de Marzo de 2.006. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda - Salta.

Imp. \$ 168,00

e) 21 al 23/03/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.782

F. N° 166.096

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez (Reemplazante) del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: "Vaca, Hugo Alejandro (Causante) - Sucesorio" - Expte. Nro. 43.323/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez (Reemplazante). San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Setiembre de 2.005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.770

F. N° 166.086

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Pedraza, Julio César - Sucesorio" - Expte. N° 141.414/05, Ordena citar por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.781

F. N° 166.094

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "De Juana, Alberto Ramón s/Sucesorio", Expte. n° 140.606/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.768

F. N° 166.083

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Villarreal, Juan Angel s/Sucesorio" Expte. N° 143.512/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC y C. Publicación por 3 días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. Nº 4.760

F. Nº 166.064

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Maguna, Cira" - Sucesorio - Expte. nº 86.300/03 - cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de publicación local. Salta, Octubre 19 de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. S 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. Nº 4.759

F. Nº 166.062

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos: "Villafuerte, Nicolasa Rosaura (causante), s/Sucesorio", Expte. Nº 16.575/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 21 de 2.005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. Nº 4.757

F. Nº 166.054

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Castillo, Antonio s/Sucesorio" - Expediente Nº 144.026/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Marzo de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. Nº 4.754

F. Nº 166.048

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Sucesorio-Burgos, Fabián", Expte. Nº 137.365/05, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/03/2006

O.P. Nº 4.746

F. Nº 166.036

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: "Lamas, Santos Mercedes por Sucesorio", Expte. Nº EXP-106593/4, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/03/2006

O.P. Nº 4.723

F. Nº 165.999

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. - 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Anton de Guzmán, Marina Leonor - Sucesorio", Expte. Nº 139.276/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 21/03/2006

O.P. Nº 4.722

F. Nº 165.997

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria de la Dra. Alice Rubi Velásquez Ramirez, en los autos caratulados: "Núñez, Marcelino Florencio s/ Sucesorio", Expte. Nº 133.451/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de marzo de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 21/03/2006

O.P. Nº 4.721

F. Nº 165.996

El Dr. Federico A. Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los Autos Caratulados "Ríos, Florentín s/Sucesorio" Expte. Nº 121.342/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedor, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 14 de Marzo de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 21/03/2006

O.P. Nº 4.718

F. Nº 165.991

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en el Expediente Nº 137.887/05, caratulado Sucesorio de Parola, Lide Carlos; Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante tres días, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de marzo de 2006. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 21/03/2006

O.P. Nº 4.716

F. Nº 165.981

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7ma. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Azurmendi, Blanca Lilia - Sucesorio", Expte. Nº 145.537/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de marzo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 21/03/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 4.780

F. Nº 166.093

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. Nº 18.227, ha solicitado permiso de Cateo de 2873.8 has. en el Departamento Anta, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| X | Y |
|------------|------------|
| 7232294.22 | 3626622.61 |
| 7232294.22 | 3630614.02 |
| 7229378.20 | 3630614.02 |
| 7229378.20 | 3628682.05 |
| 7226206.35 | 3628682.05 |
| 7226206.35 | 3627436.13 |
| 7224963.28 | 3627436.13 |
| 7224963.28 | 3626277.28 |
| 7223504.98 | 3626277.28 |
| 7223504.98 | 3624552.61 |
| 7228364.32 | 3624552.61 |
| 7228364.32 | 3626622.61 |

Superficie registrada total 2.873 has. 7721,81 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrícula Nº: 524 - 657 - 16.503: Fincas: El Libano - Nogales y Libano - Las Hacheras o Guanacos. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 21/03 y 04/04/2006

O.P. N° 4.779

F. N° 166.093

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. N° 18.235, ha solicitado permiso de Cateo de 3.872,1 has. en el Departamento Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

7238090.91
7238090.91
7235787.19
7235787.19
7236387.65
7237675.22
7239600.00
7239600.00
7244475.35

3624570.23
3621653.65
3621653.65
3619110.85
3619111.25
3617825.37
3617825.37
3620000.00
3620000.00

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe - 69**

| | |
|------------|------------|
| 3584265.89 | 7214342.25 |
| 3587168.71 | 7214342.25 |
| 3587168.71 | 7207207.90 |
| 3585613.10 | 7207207.90 |
| 3585613.10 | 7204827.19 |
| 3584398.09 | 7204827.19 |
| 3584398.09 | 7202295.02 |
| 3581055.42 | 7202295.02 |
| 3581055.42 | 7205991.69 |
| 3582878.25 | 7205991.70 |
| 3582878.25 | 7207865.50 |
| 3584265.73 | 7207865.50 |

Superficie registrada total 3.872 has. 0569 m2. Los terrenos son de propiedad privada: Matrícula N°: 8.530 - 421 - 8634: Fincas: Tres Cañadas - Peñas Azules - Dpto. Metán y La Viña. Sirva la presente de atenta nota de citación.

Imp. \$ 50,00

e) 21/03 y 04/04/2006

Superficie registrada total 6.320.1409 has. Los terrenos son de propiedad privada: Matrícula N°: 519 de Battaini, Víctor y Propulsora Forestal S.A. y; Matrícula N° 321 de: Theobald Hans Udo. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 21/03 y 04/04/2006

O.P. N° 4.777

F. N° 166.092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. N° 18.226, ha solicitado permiso de cateo de 9.871,7 Has., en el Departamento Anta, lugar El Salto el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe - 69**

Y

X

O.P. N° 4.778

F. N° 166.093

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. N° 18.225, ha solicitado permiso de Cateo de 6.320.14 has. en el Departamento Anta, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe - 69**

| | |
|------------|------------|
| 7244475.35 | 3630621.03 |
| 7243018.07 | 3630621.06 |
| 7243018.07 | 3629720.36 |
| 7241089.70 | 3629720.36 |
| 7241089.70 | 3627101.51 |
| 7239204.16 | 3627101.51 |
| 7239204.16 | 3624570.23 |

| | |
|------------|------------|
| 3630621.03 | 7255486.35 |
| 3635475.89 | 7255486.35 |
| 3635476.06 | 7238597.40 |
| 3634178.11 | 7238597.40 |
| 3634178.11 | 7236410.70 |
| 3632979.61 | 7236410.70 |
| 3632979.61 | 7233323.59 |
| 3631472.54 | 7233323.59 |
| 3631472.54 | 7232294.22 |
| 3626622.61 | 7232294.22 |
| 3626622.61 | 7234490.83 |
| 3629888.19 | 7234490.83 |
| 3629888.19 | 7237313.48 |
| 3631734.15 | 7237313.48 |
| 3631734.15 | 7239842.83 |
| 3632979.61 | 7239842.83 |
| 3632979.61 | 7242330.81 |
| 3631265.38 | 7242330.81 |
| 3631265.38 | 7244475.35 |
| 3630621.03 | 7244475.35 |

Superficie registrada 9.871 has., 7.078,37 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Catastros Nº 73, 16.503, 286, 219, 5348, 16.416, 519 y 329 Fincas: Algarrobo ó algarrobal - Acheral ó Guanacos - Estancia Vieja - Estancia Vieja del Rey - González - Hebro - El Parque Nacional, todas del Departamento de Anta; sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 21/03 y 04/04/2006

O.P. Nº 4.776 F. Nº 166.092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. Nº 18.222, ha solicitado permiso de cateo de 7.728,6 Has., en el Departamento General Güemes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| Y | X |
|------------|------------|
| 3606861.76 | 7257067.54 |
| 3609135.46 | 7257067.54 |
| 3609135.46 | 7255694.15 |
| 3610127.52 | 7255694.15 |
| 3610127.52 | 7252862.48 |
| 3612443.41 | 7252862.48 |
| 3612443.41 | 7255350.00 |
| 3613811.59 | 7255349.60 |
| 3613811.59 | 7258867.47 |
| 3618364.33 | 7258867.47 |
| 3618364.33 | 7255177.07 |
| 3616946.83 | 7255177.07 |
| 3616946.83 | 7252045.73 |
| 3615400.72 | 7252045.73 |
| 3615400.72 | 7250716.19 |
| 3614152.52 | 7250716.19 |
| 3614152.52 | 7246898.00 |
| 3610594.38 | 7246898.00 |
| 3610594.38 | 7248143.36 |
| 3609262.09 | 7248143.36 |
| 3609262.09 | 7249773.98 |
| 3607888.89 | 7249773.98 |
| 3607888.89 | 7251147.21 |
| 3606861.76 | 7251147.21 |

Superficie registrada 7.728 has., 5.960,56 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Catastros Nº 8.436 registrada a nombre de Schoenfeld, Shelly Kay; Nº 8.485 de Schoenfeld, Cari Max; Nº 12.417 y Nº

8.879 Torino Zenón José y Otros; todas del Departamento de General Güemes; sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 21/03 y 04/04/2006

O.P. Nº 4.775 F. Nº 166.092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. Nº 18.233, ha solicitado permiso de Cateo de 9.834,6 Has. en el Departamento Anta, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| X | Y |
|------------|------------|
| 7213241.53 | 3611784.76 |
| 7213241.53 | 3620028.97 |
| 7201312.42 | 3620028.97 |
| 7201312.42 | 3611784.76 |

Superficie registrada total 9.834 has. 6090,48 m2. Los terrenos son de propiedad Privada: Matrícula Nº: 634 - 8636 - 8635 - 8634: Fincas: Cañas y Lumbreras - Miraflores. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 21/03 y 04/04/2006

O.P. Nº 4.774 F. Nº 166.092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. Nº 18.224, ha solicitado permiso de cateo de 5.386,5 Has., en el Departamento Anta, lugar El Salto el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| Y | X |
|------------|------------|
| 3620000.00 | 7244475.35 |
| 3620000.00 | 7247583.03 |
| 3622518.48 | 7247583.03 |
| 3622518.48 | 7248813.05 |
| 3625392.17 | 7248813.05 |
| 3625392.17 | 7251170.17 |

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------|------------|
| 3626938.65 | 7251170.17 | Pertenencia N° 5 | |
| 3626938.65 | 7252498.77 | 3369287.01 | 7320075.00 |
| 3629512.04 | 7252498.77 | 3369587.01 | 7320075.00 |
| 3629512.04 | 7246792.58 | 3369587.01 | 7319775.00 |
| 3630621.03 | 7246792.58 | 3369287.01 | 7319775.00 |
| 3630621.03 | 7244475.35 | | |
| Superficie registrada 5.386 has., 2.449,49 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Catastros N° 519 registrada a nombre de Battaini Víctor y Propulsora Forestal S.A., Finca Ebro ó Lechiguana; todas del Departamento de Anta; sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. | | Pertenencia N° 6 | |
| Imp. S 50,00 | e) 21/03 y 04/04/2006 | 3370487.01 | 7319775.00 |
| | | 3370787.01 | 7319775.00 |
| | | 3370787.01 | 7319475.00 |
| | | 3370487.01 | 7319475.00 |
| | | Pertenencia N° 7 | |
| | | 3370187.01 | 7319775.00 |
| | | 3370487.01 | 7319775.00 |
| | | 3370487.01 | 7319475.00 |
| | | 3370187.01 | 7319475.00 |
| | | Pertenencia N° 8 | |
| | | 3369887.01 | 7319775.00 |
| O.P. N° 4.639 | F. N° 165.843 | 3370187.01 | 7319775.00 |
| | | 3370187.01 | 7319475.00 |
| | | 3369887.01 | 7319475.00 |
| El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que José Niol, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gerónimo" de Cobrc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Rincón que se tramita por Expte. N° 18.102 y que se determina de la siguiente manera: | | Pertenencia N° 9 | |
| Cóordenas Gauss Kruger – Posgar – 94: | | 3369587.01 | 7319775.00 |
| Pertenencia N° 1 | | 3369887.01 | 7319775.00 |
| X | Y | 3369887.01 | 7319475.00 |
| 3370487.01 | 7320075.00 | 3369587.01 | 7319475.00 |
| 3370787.01 | 7320075.00 | 3369287.01 | 7319475.00 |
| 3370787.01 | 7319775.00 | | |
| 3370487.01 | 7319775.00 | Pertenencia N° 11 | |
| Pertenencia N° 2 | | 3370487.01 | 7319475.00 |
| 3370187.01 | 7320075.00 | 3370787.01 | 7319475.00 |
| 3370487.01 | 7320075.00 | 3370787.01 | 7319175.00 |
| 3370487.01 | 7319775.00 | 3370787.01 | 7319175.00 |
| 3370187.01 | 7319775.00 | 3370487.01 | 7319175.00 |
| Pertenencia N° 3 | | Pertenencia N° 12 | |
| 3369887.01 | 7320075.00 | 3370187.01 | 7319475.00 |
| 3370187.01 | 7320075.00 | 3370487.01 | 7319475.00 |
| 3370187.01 | 7319775.00 | 3370487.01 | 7319175.00 |
| 3369887.01 | 7319775.00 | 3370187.01 | 7319175.00 |
| Pertenencia N° 4 | | Pertenencia N° 13 | |
| 3369587.01 | 7320075.00 | 3369887.01 | 7319475.00 |
| 3369887.01 | 7320075.00 | 3370187.01 | 7319475.00 |
| 3369887.01 | 7319775.00 | 3370187.01 | 7319175.00 |
| 3369587.01 | 7319775.00 | 3369887.01 | 7319175.00 |
| | | Pertenencia N° 14 | |
| | | 3369587.01 | 7319475.00 |
| | | 3369887.01 | 7319475.00 |
| | | 3369887.01 | 7319175.00 |
| | | 3369587.01 | 7319175.00 |

Pertenencia Nº 15

| | |
|------------|------------|
| 3369287.01 | 7319475.00 |
| 3369587.01 | 7319475.00 |
| 3369587.01 | 7319175.00 |
| 3369287.01 | 7319175.00 |

Pertenencia Nº 16

| | |
|------------|------------|
| 3370487.01 | 7319175.00 |
| 3370787.01 | 7319175.00 |
| 3370787.01 | 7318875.00 |
| 3370487.01 | 7318875.00 |

Pertenencia Nº 17

| | |
|------------|------------|
| 3370187.01 | 7319175.00 |
| 3370487.01 | 7319175.00 |
| 3370487.01 | 7318875.00 |
| 3370187.01 | 7318875.00 |

Pertenencia Nº 18

| | |
|------------|------------|
| 3369887.01 | 7319175.00 |
| 3370187.01 | 7319175.00 |
| 3370187.01 | 7318875.00 |
| 3369887.01 | 7318875.00 |

Pertenencia Nº 19

| | |
|------------|------------|
| 3369587.01 | 7319175.00 |
| 3369887.01 | 7319175.00 |
| 3369887.01 | 7318875.00 |
| 3369587.01 | 7318875.00 |

Pertenencia Nº 20

| | |
|------------|------------|
| 3369287.01 | 7319175.00 |
| 3369587.01 | 7319175.00 |
| 3369587.01 | 7318875.00 |
| 3369287.01 | 7318875.00 |

Pertenencia Nº 21

| | |
|------------|------------|
| 3370487.01 | 7318875.00 |
| 3370787.01 | 7318875.00 |
| 3370787.01 | 7318575.00 |
| 3370487.01 | 7318575.00 |

Pertenencia Nº 22

| | |
|------------|------------|
| 3370187.01 | 7318875.00 |
| 3370487.01 | 7318875.00 |
| 3370487.01 | 7318575.00 |
| 3370187.01 | 7318575.00 |

Pertenencia Nº 23

| | |
|------------|------------|
| 3369887.01 | 7318875.00 |
| 3370187.01 | 7318875.00 |
| 3370187.01 | 7318575.00 |
| 3369887.01 | 7318575.00 |

Pertenencia Nº 24

| | |
|------------|------------|
| 3369587.01 | 7318875.00 |
| 3369887.01 | 7318875.00 |
| 3369887.01 | 7318575.00 |
| 3369587.01 | 7318575.00 |

Pertenencia Nº 25

| | |
|------------|------------|
| 3369287.01 | 7318875.00 |
| 3369587.01 | 7318875.00 |
| 3369587.01 | 7318575.00 |
| 3369287.01 | 7318575.00 |

Pertenencia Nº 26

| | |
|------------|------------|
| 3370487.01 | 7318575.00 |
| 3370787.01 | 7318575.00 |
| 3370787.01 | 7318275.00 |
| 3370487.01 | 7318275.00 |

Pertenencia Nº 27

| | |
|------------|------------|
| 3370187.01 | 7318575.00 |
| 3370487.01 | 7318575.00 |
| 3370487.01 | 7318275.00 |
| 3370187.01 | 7318275.00 |

Pertenencia Nº 28

| | |
|------------|------------|
| 3369887.01 | 7318575.00 |
| 3370187.01 | 7318575.00 |
| 3370187.01 | 7318275.00 |
| 3369887.01 | 7318275.00 |

Pertenencia Nº 29

| | |
|------------|------------|
| 3369587.01 | 7318575.00 |
| 3369887.01 | 7318575.00 |
| 3369887.01 | 7318275.00 |
| 3369587.01 | 7318275.00 |

Pertenencia Nº 30

| | |
|------------|------------|
| 3369287.01 | 7318575.00 |
| 3369587.01 | 7318575.00 |
| 3369587.01 | 7318275.00 |
| 3369287.01 | 7318275.00 |

Superficie total 270 has.

L.L. X=7.319.686.22 Y=3.370.237.01

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 13, 21 y 31/03/2006

O.P. Nº 4.426

F. Nº 165.499

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Compañía Minera Salar del Rincón, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Horacio I" de Borato ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Tolarilla que se tramita por Expte. Nº 17.947 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:**Pertenencia N° 1****Y****X**

3388128.18 7222981.66
 3389128.18 7222981.66
 3389128.18 7221981.66
 3388128.18 7221981.66

Pertenencia N° 2

3387128.18 7222981.66
 3388128.18 7222981.66
 3388128.18 7221981.66
 3387128.18 7221981.67

Pertenencia N° 3

3388128.18 7223981.66
 3389128.18 7223981.66
 3389128.18 7222981.66
 3388128.18 7222981.66

Pertenencia N° 4

3387128.18 7223981.66
 3388128.18 7223981.66
 3388128.18 7222981.66
 3387128.18 7222981.66

Pertenencia N° 5

3388128.18 7224981.66
 3389128.18 7224981.66
 3389128.18 7223981.66
 3388128.18 7223981.67

Pertenencia N° 6

3387128.18 7224981.66
 3388128.18 7224981.66
 3388128.18 7223981.66
 3387128.18 7223981.66

Superficie total 600 has.

L.L. X= 7.224.325.94 Y= 3.388.963.38

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 01, 09 y 21/03/2006

O.P. N° 4.425

F. N° 165.499

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace
 saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.
 de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Compañía

Minera Salar del Rincón, ha solicitado la petición de
 mensura de la mina "Turco II" de Diseminado de Borato
 ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar
 de Pozuelo que se tramita por Expte. N° 17.951 y que
 se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**Pertenencia N° 1**

3414576.43 7265941.51
 3415576.43 7265941.51
 3415576.43 7264941.51
 3414576.43 7264941.51

Pertenencia N° 2

3415576.43 7265941.51
 3416576.43 7265941.51
 3416576.43 7264941.51
 3415576.43 7264941.51

Pertenencia N° 3

3416576.43 7265941.51
 3417576.43 7265941.51
 3417576.43 7264941.51
 3416576.43 7264941.51

Pertenencia N° 4

3417576.43 7265941.51
 3418576.43 7265941.51
 3418576.43 7264941.51
 3417576.43 7264941.51

Pertenencia N° 5

3414576.43 7264941.51
 3415576.43 7264941.51
 3415576.43 7263941.51
 3414576.43 7263941.51

Pertenencia N° 6

3415576.43 7264941.51
 3416576.43 7264941.51
 3416576.43 7263941.51
 3415576.43 7263941.51
 3415576.43 7264941.51

Pertenencia N° 7

3416576.43 7264941.51
 3417576.43 7264941.51
 3417576.43 7263941.51
 3416576.43 7263941.51

Pertenencia N° 8

3417576.43 7264941.51
 3418576.43 7264941.51
 3418576.43 7263941.51
 3417576.43 7263941.51

| | |
|---------------------|------------|
| Pertenenencia Nº 9 | |
| 3414576.43 | 7263941.51 |
| 3415576.43 | 7263941.51 |
| 3415576.43 | 7262941.51 |
| 3414576.43 | 7262941.51 |
| Pertenenencia Nº 10 | |
| 3415576.43 | 7263941.51 |
| 3416576.43 | 7263941.51 |
| 3416576.43 | 7262941.51 |
| 3415576.43 | 7262941.51 |
| Pertenenencia Nº 11 | |
| 3416576.43 | 7263941.51 |
| 3417576.43 | 7263941.51 |
| 3417576.43 | 7262941.51 |
| 3416576.43 | 7262941.51 |
| Pertenenencia Nº 12 | |
| 3414576.43 | 7262941.51 |
| 3415576.43 | 7262941.51 |
| 3415576.43 | 7261941.51 |
| 3414576.43 | 7261941.51 |
| Pertenenencia Nº 13 | |
| 3415576.43 | 7262941.51 |
| 3416576.43 | 7262941.51 |
| 3416576.43 | 7261941.51 |
| 3415576.43 | 7261941.51 |
| Pertenenencia Nº 14 | |
| 3414576.43 | 7261941.51 |
| 3415576.43 | 7261941.51 |
| 3415576.43 | 7260941.51 |
| 3414576.43 | 7260941.51 |
| Pertenenencia Nº 15 | |
| 3415576.43 | 7261941.51 |
| 3416576.43 | 7261941.51 |
| 3416576.43 | 7260941.51 |
| 3415576.43 | 7260941.51 |

Superficie total 1.500 has.

L. L. X= 7.262.414.80 Y= 3.415420.06

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 93,00 e) 01, 09 y 21/03/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.763 F. Nº 166.069

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble baldío 3.429 m2 en Cerrillos a 100 metros de la Plaza principal.

El día 23 de Marzo del 2006 a hs. 18 en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Dr. Adolfo Araoz Figueroa, a cargo del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Silva, José Antonio y Otra s/Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 1409/96. El martillero Marcos Manuel López, rematará con la base de \$ 50.000 para el caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos, se procederá a un segundo remate con la quita de su base del 25% un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos, localidad de Cerrillos, Sección “B”, Manzana 42, Parcela 17ª, Matrícula 3.902, con Extensión: Fte. 17 metros. Cdo. Norte forma una línea quebrada partiendo del Fte. hacia el Fdo. o L. E. 27 metros, dobla hacia el N. 9,13 metros, de aquí dobla al Este hasta dar con el fondo o c/Fte. 100,12 metros – 29,80 c/Fte. o fondo y 123 metros L. S. ubicado en Pasaje Sarmiento s/Nº, entre las calles Avda. Las Américas y Rivadavia. Características: Se trata de un lote baldío, deshabitado y sin mejoras, limitado al oeste calle con Sarmiento (frente del terreno) con pared de piedra y bloques de cemento, lado sur alambrado con poste olímpico y pared, lado norte con alambrado de cinco hilos y trabillas en regular estado de conservación, lado Este, colinda con Cat. 196, sin medianera. Cuenta la zona con red de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, con cordón cuneta y alumbrado público. Forma de Pago: El 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Comisión de Ley 5%, Sellado 1,25%. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal Rosario de Lerma del Banco de la Nación Argentina y en la Secretaría del Juzgado actuante hasta 3 días del remate a hs. 12, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresará el nombre de los autos, nombre y domicilio real y D.N.I. del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificados de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado 1,25 DGR y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada. Transcurrido 15 minutos se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas, se devolverá a través de la Institución Acreedora. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Marcos M. López, Martillero Público – 0387 – 154123967.

Imp. \$ 45,00

e) 21/03/2006

O.P. N° 4.753

F. N° 166.049

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE \$ 302,62****1 terreno en Chicoana**

Remate 23 de Marzo de 2006 Hs. 17:00 en calle Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3176, Dto. Chicoana, Ext. Fte. 29,13 m., cfte. 29,19 m, cdo. SE. 23,93 m., cdo. NO. 25,84 m. Límites: N E frac. 4-b Mat. 2240 finca La Población prop. Maria V. D'Andrea de Montañéz, S E parc. 4 Mat. 3177 prop. Maria E. D'Andrea de López Figueroa y otros, N O pje. s/n, N O par. 2 Mat. 3175 prop. Maria E. D'Andrea de López Figueroa y otros. Plano 514. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras, se encuentra deshabitado. Servicios: Luz y agua. Forma de pago: Señala 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. -c/D'Andrea Carlos Antonio s/Ejecución Fiscal Expte. N° T-214/01". Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi - Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 40,00 e) 20 y 21/03/2006

N° 51, y se debe doblar por la ruta provincial N° 99 (consolidada no pavimentada), hacia mano izquierda (dirigiéndose de Salta hacia San Luis), recorriendo sobre la misma ruta 99 aproximadamente 1 km. El frente del terreno no esta cercado, sus laterales y fondo se encuentran cerrados con alambres de los lotes lindantes. Por la calle del frente pasa el tendido de luz eléctrica. Se encuentra desocupado. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a titulo informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie).

Extensión: Fte.: 21,60 m.

Cfte.: 21,60 m.

Cdo. E.: 58,35 m.

Cdo. O.: 58,18 m.

Límites: N: Calle s/n.

S: Parc. 15, Mat. 96.911 de Luis María Lucas Sambrano y otros.

E: Parc. 23, Mat. 96.919 de Luis María Lucas Sambrano y otros.

O: Parc. 21, Mat. 96.917 de Luis María Lucas Sambrano y otros.

Superficie: 1.258,63 m² s/m.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nro. 2 de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP-DGI c/Canepa, Miguel Vicente s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-543/03, B.D. N° 751/40271/06/2003. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni - Tel.: 0387-156-051367.

Imp. \$ 76,00

e) 20 y 21/03/2006

O.P. N° 4.747

F. N° 166.041

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Lindo terreno en San Luis - Dpto. Capital de 1.258,63 m² de superficie.**

Remate: 22 de Marzo de 2006 - Hs. 19:00 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 96.918, Secc. S, Manz. 753, Parc. 22, del Dpto. Capital.

Base: \$ 1.480,15.

Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado.

Descripción del inmueble: Se trata de un terreno baldío de 21 x 58 m. sin ningún tipo de mejoras, ubicado en Villa Las Violetas, Loteo Las Madres Selvas, Localidad de San Luis, Dpto. Capital, a 100 metros aproximadamente de un complejo deportivo. Se accede por ruta

O.P. N° 4.726

F. N° 166.009

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El 21/3/06 a 15 hs. en Pje. Anta N° 1.350 cdad remataré c/base de \$ 316,99 (2/3 ptes VF) los Der. y

Acc. (50%) prop de los demandad del inmueb identif con Mat. Nº 3019 – Fracc 3 a del Dpto. La Caldera, ubic Ruta Nº 9 Km 1620/21 de la localidad de La Caldera. Lim.: los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte. 51,88 – Cfe. 52,09 – Cdo. N 53,58 m y Cdo. S 54,03 m. Consta de 2 habita (domit) antebaño, baño living-comedor y la rodea una galería techada, existe una cocina, lavadero techado y una pileta en construcción, encontrándose todo el inmueble alambrado perimetralmente. Serv.: Tiene agua y luz elec. Est. Ocup.: Habita la Sra. Camila Negrete y Gpo. familiar. Cond. de Pago: Seña del 30% del pcio adquirido y el saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. Se deja establecido que el impuesto a la vta del bien inmueble art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia y que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. Com de ley 10% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C y C 3º Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Sec. Nº 2 en juicio c/ Apaz, Carmen del R. y otros – Ejec. de Hon. – Expte. Nº 132.234/05. Edic. por 1 día en El Tribuno, 2 días en Nuevo Diario y 3 en el Bol. Ofic. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al expte. o al mart. pub. Miguel A. Choqui (Monotrib.) – Tel. 154-033142.

Imp. \$ 105,00

e) 17 al 21/03/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 4.761

F. Nº 166.067

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación Dr. Teobaldo René Osoros, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Figueroa, Ramón Catalino c/Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. Nº 4305/05, RESUELVE: Ordenar la publicación de Edictos, durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 145 y 146 del C.P.C.C.), citándose a la firma "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Anta, partido de Pitos. J.V. González, e inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo la Matrícula Nº 7116,

fracc. de la Finca San Pablo o Campo de Los Suris.; para que en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). Fdo. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 16 Marzo de 2006. Dra. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 28/03/2006

O.P. Nº 4.743

F. Nº 166.026

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Romano, Raúl Antonio c/Reyna, José Manuel y/o sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. nº 110.925/04, cita a los herederos y/o sucesores del Sr. José Manuel Reyna para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por 3 (tres) días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/03/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 4.752

R. s/c Nº 11.913

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Prosecretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos: "Acosta, María Eugenia vs. Contreras, Ramón Enrique - Divorcio -", Expte. Nº 2-115.988/05, cita al Sr. Contreras, Ramón Enrique con D.N.I. Nº 8.177.110 a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por Dos días, en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 09 de Setiembre de 2.005. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 20 y 21/03/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.766

F. N° 166.078

A F Ingeniería S.R.L.

1) Socios: Servando Arce, de 51 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Diario Esquel de Chubut N° 2.810, Barrio Intersindical, Salta, D.N.I. N° 11.414.414, CUIT N° 20-11414414-3; y María Leonor Flores, de 55 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada Los Fresnos 24, Barrio Tres Cerritos, Salta, DNI N° 6.416.945, CUIT N° 27-06416945-4.

2) Fecha del Contrato Social: 26 de diciembre de 2005. Modificación de fecha: 23 de febrero de 2006.

3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: A F. Ingeniería S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Legal en la Provincia de Salta, estableciendo su sede social en Alvarado N° 2.019, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: Dedicarse por sí, por intermedio de terceros o asociada con terceros, a la compra venta de mercaderías del rubro electricidad como también su instalación en comercios, industrias, actividades agropecuarias y de servicios, montajes industriales y construcciones e instalación de tableros eléctricos y, en general, servicios de mantenimiento, reparación e instalaciones relacionadas con la energía eléctrica; igualmente podrá realizar obras eléctricas y mecánicas y automatización industrial; comisiones y consignaciones de tales productos y la importación exportación de los mismos.

6) Plazo de Duración: 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: Se fija en \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil), dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: Servando Arce suscribe 300 (trescientas) cuotas por un total de \$ 30.000. (Pesos Treinta Mil) que integra en un 25%, o sea la suma de \$ 7.500.- (Pesos Siete Mil Quinientos), en dinero en efectivo y se compromete a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años; y María Leonor Flores sus-

cribe 300 (trescientas) cuotas por un total de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil) que integra en un 25%, o sea la suma de \$ 7.500.- (Pesos Siete Mil Quinientos), en dinero en efectivo y se compromete a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8) Composición del Organó de Administración: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo en forma indistinta de los señores socios Servando Arce y María Leonor Flores, a quienes se designan como gerentes.

9) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de gerentes, socios o no, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, con amplias facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/3/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/03/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.739

F. N° 166.020

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 2006 a Hs. 10,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Honorarios del Directorio Art. 261 - Ley 19550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/03/2006

O.P. Nº 4.684

F. Nº 165.931

Casablanca S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad "Casablanca S.A.", representada por su Presidente, la Srta. Erika Constanza Fainguersch; llama a Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley nº 19.550, la que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2006 a horas 10,30 en el domicilio de Martín Cornejo nº 186 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Exhibición de los Balances Generales, consideración del Estado Patrimonial; Estado de Resultados y Anexos, conforme el inciso 1º del artículo 234 de la Ley nº 19.550, por el último ejercicio (31/12/2004) y sus anteriores.

2.- Designación de autoridades (inciso 2º del art. 234 de la Ley nº 19.550).

3.- Consideraciones generales y en especial relativos al funcionamiento de la sociedad para el futuro, conforme lo decidan sus socios.

4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Erika C. Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/03/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 4.769

F. Nº 166.085

Equipos y Sistemas Salta S.R.L.

Edicto de Reconducción del Contrato Sociedad

Socios: Víctor Daniel Arancibia, D.N.I. Nº 12.553.550, argentino, Ingeniero, con domicilio en calle

Pueyrredón Nº 715 de la ciudad de Salta y Sara Martina López de Arancibia, D.N.I. Nº 9.448.463, argentina, viuda, ama de casa, con igual domicilio, convienen en celebrar la Reconducción del Contrato Social "Equipos y Sistemas Salta S.R.L."

Fecha del Instrumento: 13 de Febrero de 2.006 y Acta de fecha 6/1/06, firmas certificadas por ante el Escribano Jorge Klix Cornejo.

Cláusula Décima Segunda: El plazo de vigencia de la Sociedad se lo fija en 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción del presente instrumento por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Cualquiera de los socios puede solicitar la disolución de la sociedad comunicando al otro con noventa días de anticipación esa voluntad. El socio que no solicita la disolución puede optar por la compra de las cuotas pertenecientes al socio que si pidió la disolución, comunicando esa voluntad dentro de los treinta días de recibida la primera comunicación, caso contrario la sociedad será disuelta.

Las demás cláusulas quedan sin modificaciones.

Salta, 20 de Marzo de 2006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/3/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21/03/2006

O.P. Nº 4.764

F. Nº 166.075

Grandes Transportes del Noroeste S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Los socios Lucio Rubén Cruz, argentino, Titular de la Libreta de Enrolamiento nº 3.906.184, casado, jubilado, domiciliado en calle Los Horneros nº 11 de esta ciudad y Sebastián Roque Barragán, argentino, D.N.I. Nº 24.899.937, casado, empleado, domiciliado en calle Arturo Dávalos nº 420, de esta ciudad; deciden en forma unánime, como Socio Gerente: al socio Sebastián Roque Barragán, quien constituye domicilio especial a los efectos pertinentes en el nombrado precedentemente.

Fecha instrumento: Acta de reunión de socios nº 3 de fecha 6 de Octubre de 2004; ratificada el día 15 de febrero del 2006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/3/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21/03/2006

O.P. N° 4.762 F. N° 166.072

Productos Químicos Salta S.R.L.

Prórroga

El Sr. Giménez, Carlos Sergio, D.N.I. 12.553.64, con domicilio particular en calle Gral. Güemes 1.316, de esta ciudad de Salta, en el carácter de Socio Gerente de la Firma Productos Químicos Salta SRL CUIT 30-70749494-4, con domicilio legal en calle Martín Cornejo 632 de esta ciudad de Salta, comunica que la misma

ha resuelto por decisión unánime de los socios, según consta en Acta Núm. 13, Folio Núm. 17-18-19, del Libro de Actas Núm. 1 prorrogar el plazo de duración de la misma, por el término de 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por igual o mayor término, mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes de su vencimiento, quedando el artículo 2do. redactado como sigue: Artículo segundo, el plazo de duración se fija en 90 años, contados a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/3/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21/03/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.758 F. N° 166.061

Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Abril de 2006, a horas 09:30 en la sede sito en calle 12 de Octubre 801, 3er. Piso, Oficina "C" de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura de Memoria y Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2005.

3.- Renovación de Autoridades.

Nota: La elección de autoridades se realizará por listas completas, previamente oficializada ante la Junta Electoral, la cual deberá presentarse con la firma de sus integrantes y patrocinada por el 20% de los matriculados inscriptos en el Padrón Electoral que tengan sus cuotas al día. El plazo para la presentación de las listas se fijó hasta el día 17 de Abril de 2006 inclusive. De no

reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley 7.032).

Lic. Mónica Márquez
Presidente

Lic. Claudia Valdez
Secretaria Gral.

Imp. \$ 20,00 c) 21/03/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.767 F. N° 166.079

Asociación Salteña de Hockey

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Clubes afiliados a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Sede de la A.S.A.H.C.P. el día 10 de Abril de 2006 a partir de Hs. 21,00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los poderes de delegados de cada Club firmados por el presidente de los mismos.

2.- Nombramiento de un secretario para redactar el Acta.

3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

4.- Lectura, tratamiento y aprobación de Memoria y Balance año 2005.

5.- Tratamiento y fijación de aranceles (pases, fichajes y afiliación anual).

6.- Renovación parcial de Comisión Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 1er. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente, 2do. Vocal Suplente y Organo de Fiscalización Suplente).

7.- Tratamiento de la deuda del Club San Francisco.

8.- Designación de 2 (dos) delegados para la firma del Acta.

Viviana Juárez Munizaga
Pro-Secretaria A.S.A.H.C.P.

Imp. \$ 20,00 e) 21 y 22/03/2006

O.P. Nº 4.765 F. Nº 166.077

Aero Club Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril del 2006, a las 10 horas, en su sede social, en calle Avda. Palacios S/N de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2005.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ramón F. Duarte
Secretario

Jorge A. Vargas
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 21/03/2006

O.P. Nº 4.756

F. Nº 166.052

**Red Valles de Altura - Red VA
Asociación Civil - Vaqueros - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día lunes 10 de abril de 2006 a 10:30 hs. en el domicilio legal de la Asociación, sito en León Gieco 160, Vaqueros, Departamento La Caldera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2005.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elección de autoridades.

Marcela Amalia Alvarez
Secretaria

Mariana Marysol Tejerina
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 21/03/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 4.783

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 58.308,60 |
| Recaudación del día 20/03/06 | \$ 1.280,60 |
| TOTAL | \$ 59.589,20 |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.